Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0748-2025-MPP/A

Puno, 11 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO, al conmemorar su BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 21 de junio del 2025.**

Por lo que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION,** al:

Distrito de Chumbivilcas

Departamento del Cusco

EN EL MARCO DE CONMECORAR SU BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE Lic. JOSÉ ALBERTO FLORES CRUZ Y POR SU INTERMEDIO A LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL DISTRITO DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al **Lic. JOSÉ ALBERTO FLORES CRUZ,** la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, al **Lic. JOSÉ ALBERTO FLORES CRUZ,** la **"MEDALLA DE LA CIUDAD"** por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL